



CHACRAS DE CORIA, 1 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 225/2022, mediante el cual se tramita la creación de la Comisión Asesora de Biblioteca para la reestructuración de la hemeroteca de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido atiende a lo solicitado por la Lic. Patricia Mónica TESTA, Coordinadora de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco de un plan de tarea para la refuncionalización de la hemeroteca de esta unidad académica.

Que la Comisión Asesora de Biblioteca deberá realizar una evaluación minuciosa de las colecciones de revistas, sugerir los títulos que considere susceptibles de una selección positiva y de esa forma colaborar en la reestructuración de la hemeroteca que posee la Facultad.

Que este órgano consultivo cumplirá su misión hasta que se termine con la tarea de revisión de los recursos hemerográficos, pero que no está exenta de ser convocada en algún otro momento a los fines de la misión para la cual sea conformada.

Que la Secretaría Académica solicita la designación de la coordinadora y de los integrantes de la misma.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de esta Casa de Estudios la Comisión Asesora de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Coordinadora de la Comisión Asesora de Biblioteca a la Lic. Patricia Mónica TESTA (CUIL N° 27-16698393-8 – Legajo Personal N° 18.807).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la conformación de la Comisión Asesora de Biblioteca, la cual quedará integrada de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DIGITAL

Nombre y Apellido	DNI N°	Legajo Personal N°
AGÜERO, Pablo Federico	24.486.029	27.502
FERNANDEZ ROBBIO, Matías Sebastián	33.577.061	31.686
JURICICH, Juan Marcos	12.591.657	18.523
LILLO, María Inés	24.917.635	26.011
MARÍN, María Susana	16.767.325	19.877
ORTÍZ, Mario Adrián	26.366.655	29.917
QUERCETTI, María José	23.574.967	25.898
TESTA, Patricia Mónica	16.698.393	18.807

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la realización de las tareas encomendadas en la presente resolución no implicará erogación adicional a favor del personal consignado.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1053/2022 _ _ _ _

MFR